

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ARAGUA  
MUNICIPIO JOSÉ ÁNGEL LAMAS**

**“PROPUESTA”  
PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL  
MUNICIPIO JOSÉ ÁNGEL LAMAS**

**PERÍODO 2013-2017**

**AUTOR.  
Willmer Rafael Esqueda Tovar  
C.I. V-12.171.942**

**SANTA CRUZ AGOSTO, 2013**

## **PRESENTACIÓN**

Al presentar la siguiente propuesta, la hago con el convencimiento y la seguridad que con el apoyo del Poder Popular vamos alcanzar el desarrollo del municipio José Ángel Lamas y lograr la armonía, convivencia y paz ciudadana que tanto necesitamos los habitantes de la entidad local. En el desarrollo de la propuesta se mantiene la participación activa del poder popular en la aplicación de las políticas Sociales en materia de; Vivienda, Alimentación, Educación, Salud, Infraestructura y Vialidad, Ambiente, Seguridad, Economía, Deporte, Recreación, Turismo y Cultura, establecidas en el 2do Plan Socialista de la Nación para el Periodo 2013-2019, solo podemos lograr la verdadera victoria si trabajamos con Humildad, convicción de Servicio, Honestidad, Ética, Moral, Compromiso Revolucionario, Eficiencia, Eficacia y los más altos valores de Humanismo.

**"La revolución es algo que se lleva en el alma, no en la boca para vivir de ella."**

**Ernesto" Che" Guevara**

## **OBJETIVO GENERAL**

Alcanzar y Garantizar la Mayor suma de FELICIDAD SOCIAL y SEGURIDAD JURIDICA en coordinación con el PODER POPULAR, basado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el Periodo 2013-2019.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Diagnosticar las principales necesidades de Mayor Prioridad en cada uno de los 32 Sectores que forman parte del Municipio de acuerdo al área: Social, Salud, Educación, Vivienda, Cultura, Seguridad, Infraestructura y Vialidad, Participación y Poder Popular, Seguridad Jurídica y Desarrollo Económico.
2. Elaborar el Plan de Acción para atacar la Problemática, Necesidades y Programas según el orden de prioridad aprobado en cada una de las comunidades cumpliendo con el articulado de la Constitución de la Republica y las Leyes del Poder Popular.
3. Evaluar la disponibilidad de los recursos Económicos, Materiales y Maquinaria para la ejecución de las Obras y solución de los problemas en el menor tiempo posible.
4. Ejecutar en el menor tiempo posible las Obras planteadas según la problemática existente en los sectores.
5. Fiscalizar, Inspeccionar, Controlar las Obras, Registros contables y Análisis de los Estados Financieros para garantizar la calidad de los trabajos realizados en las comunidades para el Vivir Viviendo.
6. Reimpulsar, Formar y Fortalecer el Poder popular a través de las leyes Revolucionarias.

### **I. SOCIAL**

1. Creación Inmediata de una Oficina de Atención a la Población para atender las necesidades más urgentes de aspecto social para el beneficio de todos los habitantes del Municipio y lograr de esta manera ir construyendo el estado Socialista que garantice a todos los ciudadanos y ciudadanas una calidad de vida para el Vivir Viviendo establecido en el **Artículo 86** de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, enmarcado en el 1er Plan Socialista de la Nación para el periodo 2007-2013 en el Objetivo II y el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II, III, Objetivos Nacionales I, II y los Objetivos Estratégicos, la cual tendrá como funciones;
  - a) Dar respuesta en un lapso no Mayor de 48 horas a los habitantes con necesidades de exámenes especiales tales como RMN, Equipos Médicos y Ortopédicos, Medicinas y/o Tratamientos Médicos y Otros de índole Social.
  - b) Crear Funeraria Socialista que atienda de Manera Gratuita las 24 horas del día los 365 días del año a todos los habitantes del Municipio sin distinción de Raza, Religión, Culto y/o Tendencia Política cuando estos requieran de los servicios y así garantizar la Protección del Estado.
  - c) Crear Centro de Distribución de Gas Domestico para el Beneficio de todos los hogares del municipio, garantizando una red de logística Eficiente para el suministro de este vital servicio para la alimentación del pueblo, establecido en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional I y III numeral 3.4 y el Objetivo Estratégico 3.4.12.10.

## II. SALUD

1. Lograr la Independencia y Autonomía del sistema de Salud Pública en el Municipio, establecido en los **Artículos** 83, 84 y 85 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Apoyar y Garantizar Protección Social a las personas con Limitaciones Físicas y Adulto Mayor que habitan en el municipio, garantizando las condiciones para el buen desenvolvimiento, sano disfrute de actividades culturales, Recreativas y Deportivas, Ingreso a los espacios públicos tales como; Templos Religiosos, Plazas, Campos Deportivos y Otros, establecido en los **Artículos** 80 y 81 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
3. Adquirir 02 Vehículos tipo Ambulancias para el Traslado de Personas en condiciones estables y/o críticas destinadas para los siguientes centros de salud; **01** Para el Ambulatorio “Dr. Salvador Acosta Bravo” y **01** Para el Centro de Diagnostico Integral “Luchadores Por La Salud de Lamas”, el municipio no cuenta con las unidades para el traslado.
4. Construir una Maternidad en el casco central del municipio para municipalizar el nacimiento de los niños y niñas acercando los servicios al pueblo y reducir la tasa de Mortalidad Materno Neonatal enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II, III y el Objetivo Nacional II y los Objetivos Estratégico 1.3.5.1 y 2.2.2.17.
5. Adquirir o Construir un local para la Instalación de una sede de Farmapatria enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II, III, el Objetivo Nacional II y los Objetivos Estratégicos 2.2.2.22 y 2.2.2.28.
6. Ampliar la Infraestructura y Dotación de Equipos e Insumos Médicos sostenidos al sistema de Salud Municipal enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos

Históricos II, III, el Objetivo Nacional II y los Objetivos Estratégicos 2.2.2.16, 2.2.2.17, 2.2.2.18.

7. Crear Centro de Rehabilitación para la prevención y Tratamiento del Alcoholismo y las Drogas.

### **III. EDUCACIÓN**

1. Fortalecer, Remodelar y Ampliar la Infraestructura de las Instituciones educativas existentes en el municipio, establecido en los **Artículos** 102 y 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional II y los Objetivos Estratégicos 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.2.4, 2.2.2.5, 2.2.2.6, 2.2.2.7, 2.2.2.8, 2.2.2.9 y 2.2.2.10.
2. Coordinar con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional e Instituciones la construcción de una sede Nueva para la Educación Primaria y Secundaria, motivado al crecimiento de la Población y por ende el incremento de la matrícula escolar.
3. Desarrollar un Convenio de Inversión Social con el sector privado para la dotación de uniformes de niños y niñas en edad escolar de escasos recursos, enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II, III y el Objetivo Nacional II numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y Objetivos Estratégicos 1.1.4 y 1.3.5.1.
4. Crear y Generar un Convenio/Programa de Inversión Social con el sector privado de Becas para el Incentivo de niños, niñas y adolescentes de escasos recursos

### **IV. ALIMENTACIÓN**

1. Crear un Mercado de Alimentos (MERCAL) tipo 2 permanente para garantizar la alimentación del pueblo, como está enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos

Históricos II y III, el Objetivo Nacional II numerales 1.1, 1.4, 1.4.6.1, 1.4.6.2 y el Objetivo Estratégico 2.2.2.23. (Inmueble Adquirido en el Año 2009 ubicado en la calle Padre Fajardo Cruce Con Calle Hernández Nadal, específicamente Ubicado Frente a la Plaza Lamas)

2. Impulsar las casas de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL) con un censo detallado de los sectores aledaños ha dicho Centro/Casa/Institución que demuestre la condición para ser beneficiario del programa establecido en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional II y los Objetivos Estratégicos 2.2.2.27 y 2.2.2.30.
3. Poner en Marcha un plan de Mantenimiento, Remodelación e Infraestructura de los espacios donde se elaboran los alimentos que garanticen la Salubridad a los beneficiarios y Espacios Dignos para el trabajo de los Colaboradores.

## V. VIVIENDA

1. Impulsar y Promover la Construcción de Viviendas para el Buen vivir del pueblo a través de la “Gran Misión Vivienda Venezuela” que vengán acompañado de todos los servicios tales como: Electricidad, Vialidad, Modulo de Barrio Adentro, Canchas Deportivas, Espacios para la Recreación y la Cultura y así recuperar la dignidad y humanidad de la familia Santacrucesense con el apoyo del Gobierno Nacional, Gobierno Regional e Instituciones del estado, dando solución a uno de los problemas más graves que aqueja a la población, establecido en el **Artículo 82** de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional I y II y los Objetivos Estratégicos 1.3.5.1, 2.3.4, 2.3.4.1 y 2.3.4.2.
2. Apoyar y promover la construcción de viviendas en los sectores a través de proyectos que Elabore, desarrolle y Ejecute el Poder Popular, llámese Consejos Comunales, Comunas y Otras Maneras de Organización Popular

establecidas en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en sus Objetivos Históricos, Nacionales y Estratégicos.

## VI. DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO

1. Implementar un sistema para la práctica deportiva con el apoyo del Poder Popular de las diferentes comunidades y a su vez promover torneos Inter comunidades para el desarrollo de talentos en las diferentes Disciplinas, establecido en el **Artículo** 111 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y enmarcado 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional II y los Objetivos Estratégicos 2.2.1.36, 2.2.1.37, 2.2.1.38, 2.2.1.39, 2.2.1.40, 2.2.1.41, 2.2.1.42, 2.2.2.20, 2.3.4.7.
2. Búsqueda Activa de Talentos Deportivos y Crear un plan de Becas para el desarrollo de las diferentes Disciplinas dentro y fuera del municipio.
3. Apoyar con Implementos Deportivos, Uniformes y otros accesorios necesarios para la práctica Deportiva.
4. Desarrollar programas para el Apoyo Biopsicosocial del Adulto Mayor y personas con limitaciones físicas.
5. Desarrollar anualmente el Plan Vacacional comunitario para todos los niños y niñas de los 32 sectores del municipio con las instituciones y la corresponsabilidad del Sector Privado para el Buen Disfrute y Recreación de los niños y niñas, enmarcado 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional II y el Objetivo Estratégico 2.3.4.8.
6. Evaluar y Ejecutar Proyectos de Recreación Elaborados por el Poder Popular (32 Consejos Comunales).
7. Promover, Evaluar, Desarrollar y Ejecutar los proyectos en materia de turismo existentes en el municipio como lo establece el 2do. Plan Socialista



de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional III numeral 3.2 y los Objetivos Estratégicos 3.2.6, 3.2.6.1, 3.2.7, 3.2.7.1 y 3.2.7.2.

## VII. CULTURA

1. Construir Espacios acordes para el desarrollo y la Practica Cultural en todos sus aspectos y expresiones como lo establece el **Capítulo VI** en los **Artículos** 98, 99, 100 y 101 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional II numeral 2.2 y 2.3 y los Objetivos Estratégicos 2.3.1, 2.3.4, 2.3.5, 2.2.1.5, 2.2.1.7, 2.2.1.9, 2.2.1.10, 2.2.1.11, 2.2.1.12, 2.2.1.13, 2.2.1.15, 2.2.1.16, 2.2.1.17, 2.2.1.18, 2.5.4.1 y 2.5.4.2.
2. Promover, Organizar y Desarrollar Actividades con el apoyo del Poder Popular (Consejos Comunales – Comunas) en los espacios públicos semanalmente con los Artistas, Cultores, Músicos y Agrupaciones de manifestaciones Cultural del municipio para lograr alejar de la Delincuencia, Alcohol y Drogas a gran parte de la Población Adolescente manteniendo el buen equilibrio mental y emocional para el buen vivir, garantizando la Armonía, Paz y Convivencia en los sectores del municipio.
3. Recuperar, Remodelar y Pintar los espacios de la casa de la Cultura “Claudio Castillo”.
4. Garantizar la Seguridad y Donación Económica anualmente a las Instituciones y Sociedades Religiosas para el buen desenvolvimiento en la Celebración de Semana Santa, Carnavales, Fiestas Patronales (08 de Septiembre), Fiestas Decembrinas (24 de Diciembre), Celebración Día Del Niño, Celebración Día De la Madres, Celebración Día Del Padre, Celebración Día De la Autonomía (23 de Octubre).

## VIII. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

1. Instalar un Sistema de Vigilancia con cámaras de alta Resolución en todo el Municipio para Garantizar la Seguridad de los Habitantes en las Horas Diurnas y Nocturnas.
2. Adquisición de Activos y Dotación de las Herramientas necesarias para el Control, Supervisión y Vigilancia del Sistema de Seguridad.
3. Crear un Centro de Monitoreo con el apoyo del Poder Popular (Consejos Comunales – Comunas) para la Vigilancia y Control de las Calles y/o Avenidas del Municipio.
4. Formar, Educar y Garantizar la Vida a los Voceros(as) del Poder Popular (Consejos Comunales - Comunas) y sus familiares para el buen desarrollo de sus funciones en Paz y Armonía, creando normas de Convivencia y generando compromiso colectivo para el buen Vivir enmarcado en la “Gran Misión A Toda Vida Venezuela”.
5. Adquirir 01 Terreno ó Inmueble Para la Construcción de una sede para la Delegación del CICPC en el Municipio, ya que no contamos con la presencia de dicha Institución en el Municipio José Ángel Lamas.
6. Adquirir 02 Terrenos ó Inmuebles para Construir ó Crear 02 Módulos de Policía y así garantizar la Presencia de la Policía Nacional Bolivariana en todo el Municipio, ya que contamos con una comisaria, Ubicada en la calle Hernández Nadal específicamente al lado del Banco Bicentenario.

## IX. INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD

1. Construir y Establecer Nuevas Vías de Acceso y Penetración al Municipio **José Ángel Lamas** con el Municipio **Linares Alcántara** garantizando el libre tránsito para la circulación, motivado al crecimiento acelerado en población e Infraestructura (Urbanismos, Línea Ferroviaria y Parque Industrial) ejecutados actualmente por el Gobierno Nacional, enmarcado en

el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional I y III numerales 1.4 y 3.4 y los Objetivos Estratégicos 1.4.2.2, 3.4.8.1 y 3.4.8.3.

2. Ampliación y Recuperación de las vías de Acceso y Penetración al municipio **José Ángel Lamas** con los municipios: **Libertador**, **Sucre**, **Zamora** y **Mariño**, enmarcado en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional I y III numerales 1.4 y 3.4 y los Objetivos Estratégicos 1.4.2.2, 3.4.8.1 y 3.4.8.3.
3. Asfaltado y Recuperación de calles y/o Avenidas del Municipio.
4. Reactivar la Construcción del Comando de los Bomberos en el Lote de Terrenos Ubicado en la zona Industrial del Municipio destinado para tal fin desde el Gobierno de la Dra. Edith Romero en el año de 1990, ya que se hace necesario y Urgente por el crecimiento del parque Industrial y la Población establecido en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional II numeral 2.2 y el Objetivo Estratégico 2.2.1.2.
5. Coordinar con el Gobierno Regional la Dotación Vehículos Adecuados para Bomberos y el Equipamiento de tan importante centro de Operaciones.
6. Construcción ó Adquisición de local para el Funcionamiento de la Fiscalía y Juzgado Municipal establecidos en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional II numeral 2.5 y los Objetivos Estratégicos 2.5.5.1, 2.5.5.3 y 2.5.6.
7. Promover y Apoyar al Poder Popular en la compra ó Adquisición de casa Comunal en los 32 sectores del municipio, Espacio para el Funcionamiento, Punto de Encuentro y Elaboración de Proyectos que

beneficie a los habitantes y mejore la calidad de vida de la Población en General.

8. Canalizar con el ministerio y las Instituciones Responsables la Reactivación de las Oficinas de CANTV en el municipio, espacios de Infraestructura Acta para acercar los Servicios a la Población establecido en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional I y III numeral 3.4 y el Objetivo Estratégico 3.4.12.11, Tales Como:
  - a. Cobro del Servicio
  - b. Taquilla de Atención al Público. (Nuevas Solicitudes, Quejas y/o Reclamos)
  
9. Adquirir 06 Plantas eléctricas, 01 para cada Pozo, que garantizan el suministro constante de Agua Potable, ya que cuando falla el servicio eléctrico se suspende el suministro del vital liquido, establecidos en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, el Objetivo Nacional III numeral 3.4 y los Objetivos Estratégicos 3.4.1.9 y 3.4.1.13.

## **X. PARTICIPACIÓN Y PODER POPULAR**

1. Educar, Orientar, Formar, Fortalecer y Apoyar a los 32 sectores del municipio para el buen desenvolvimiento de las funciones en la ejecución de los Proyectos cumpliendo con lo establecido en los **Artículos** 2 y 5 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, **Artículos** 2 y 3 de la Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, **Artículos** 2, 6 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Popular, **Artículos** 1, 3 y 10 de la Ley Orgánica de las Comunas, enmarcados en el 2do. Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019 en los Objetivos Históricos II y III, los Objetivos Nacionales I y II numerales 1.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 y los Objetivos Estratégicos 1.1.3.2, 1.1.3.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.4.10.2, 2.1.4.1, 2.2.2, 2.2.2.1, 2.2.2.3, 2.2.2.4, 2.2.2.16, 2.2.2.21, 2.3.1, 2.3.1.1, 2.3.1.4, 2.3.2, 2.3.2.1,

2.3.4, 2.3.4.1, 2.3.4.3, 2.3.5.5, 2.4.1.1, 2.4.1.2, 2.4.2, 2.4.2.1, 2.4.3.3, 2.5.3.1, 2.5.4.1 y 2.5.4.2.

## **XI. AMBIENTE**

1. Coordinar con el Gobierno Nacional y las Instituciones del Estado la sustitución del sistema colector de Aguas Servidas del municipio, ya que cuando llueve este colapsa.
2. Coordinar enlace con el Gobierno Nacional para el Mantenimiento del Muro de Contención del Embalse de Taguigay.
3. Profundización, Mantenimiento, Limpieza, Embaulado y Construcción de Muro de Contención en el Rio Aragua, para proteger y garantizar la vida de los habitantes de los sectores La Capilla I, II, y III, Santa Eduvigis, Villa Zuika, Centro I, Andrés Eloy Blanco I y II, Los Manguitos, Federico La Madriz, Monserrat, Surupey y La Arboleda de San Rafael, que viven en las adyacencias de.
4. Reactivación y Remodelación de Infraestructura de las Antiguas oficinas del Ministerio de Obras Publicas, Inmueble sin Actividad actualmente en el Municipio, ubicado en la calle Acosta Medina Cruce Con Calle Bolívar específicamente frente a la casa de la Cultura Claudio Castillo.

## **XII. ECONOMIA**

1. Fomentar y Estimular la Inversión en el Parque Industrial del Municipio para lograr el Desarrollo económico local y la generación de Empleo para los habitantes del Municipio José Ángel Lamas y Zonas Aledañas.
2. Formar, Educar, Orientar y Aplicar de la mano con al Poder Popular (Consejos Comunales – Comunas) la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.

3. Revisar las Ordenanzas Municipales que Regulan la Materia Tributaria, Régimen Fiscal y Económico para adecuarlo al momento histórico de Transformación y Transición del Capitalismo al Socialismo.

**“Lo Que se ha hecho no es más que un prelude de los que podéis hacer. Preparaos al combate y contad la Victoria...”**

Proclama del Libertador Simón Bolívar a los 150 héroes de la batalla de las queseras del medio, 3 de Abril de 1819.

**"Sean capaces siempre de sentir, en lo más hondo, cualquier injusticia realizada contra cualquiera, en cualquier parte del mundo. Es la cualidad más linda del revolucionario."**

Ernesto “Che” Guevara